GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Panamá Emprende

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°	Expedido a favor de
155718800-2-2022-2022-574288717 SALVADOR GIOVANNY, STANZIOLA RIEGA Capital Invertido B/.10,000.00	CONSTRUCTORA CENTOLA, S.A. 155718800-2-2022 DV84

CONSTRUCTORA CENTOLA

Yo, SALVADOR GIOVANNY, STANZIOLA RIEGA, con cédula de identidad personal 8-743-691 , con domicilio en Calle 50 edificio Varibe, calidad de representante legal de CONSTRUCTORA CENTOLA, S.A. , con fecha de constitución 16-02-2022, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización SAN FRANCISCO, Teléfonos 2234567, Calle 50 , Edificio , VARIBE Departamento 201 .

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado CONSTRUCTORA CENTOLA, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Calle 50, edificio: VARIBE, departamento: 201, Urbanización SAN FRANCISCO ,Inicio de operaciones: 24-02-2022

Se dedicará a las actividades de:

(4100)-Construcción de edificios, (9605)-Pintura en general, remodelación , decoración.

Resolución: (4100)- #Idoneidad N° C.I.N° 99-001-065.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.**

Karen Katherinna Gutierrez Reyes Herrera
C.I.P. 1-715-1977
Firma del Declarante (Tramitador)

Salvador Giovanny, Stanziola Riega
C.I.P. 8-743-691
Firma del Representante Legal de la Sociedad